



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 3282 / 17.-

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto por Resoluciones PGN N° 2757/17 de fecha 29 de septiembre de 2017, PGN N° 2993/17 de fecha 20 de octubre de 2017 y PGN N° 3033/17 de fecha 23 de octubre de 2017.

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución PGN N° 2757/17 se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública, se propuso como Director de dicha dependencia al señor Fiscal General doctor Eduardo O. Álvarez y se dispuso la realización de un procedimiento abierto, público y transparente para su designación, el que fue aprobado por Resolución PGN N° 2993/17 y por Resolución PGN N° 3033/17 se rectificó la fecha para la celebración de la Audiencia Pública fijándose a tal efecto el día 22 de noviembre de 2017 y se dispuso que la presidencia de dicho acto sería ejercida por el señor Procurador Fiscal doctor Víctor Abramovich Cosarín.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo I de la Resolución PGN N° 2993/17, se procedió a la publicación de la propuesta por tres (3) días en el Boletín Oficial, concretada los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de octubre de 2017, y por un (1) día, en forma resumida, en un (1) diario de circulación nacional, que se efectivizó el día sábado 28 de octubre de 2017 en "Página 12", conforme surge de las constancias respectivas agregadas al expediente de actuaciones tramitadas por la Secretaría de Concursos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Anexo I de la Resolución PGN citada.

A consecuencia de ello y de lo dispuesto en el artículo 5° del Anexo I de la Resolución PGN N° 2993/17, a partir del día lunes 30 de octubre de 2017 y por el término de quince (15) días hábiles, corre el plazo para que los/as ciudadanos/as; colegios profesionales; asociaciones que nuclean a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema, puedan presentar las adhesiones e impugnaciones que consideren de interés expresar en relación a la persona propuesta.

Que según lo certificado por la Secretaría de Concursos, al presente no se han recibido presentaciones al respecto.

Que mediante escrito presentado el día 2 de noviembre de 2017 (CUDAP: EXP-MPF:0004312/2017), el señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Eduardo O. Álvarez, remitió oficio “(...) a fin de declinar la propuesta para la Agencia de Acceso a la Información Pública y a solicitar que se deje sin efecto la resolución 2757/17 ante el inminente cambio de autoridad a producirse por su renuncia. Descarto que he sido propuesto en mi condición de Fiscal General “no penal” más antiguo con 41 años de antigüedad en el Poder Judicial y el Ministerio Público y valoro el reconocimiento que implicó la referida propuesta. (...)”. Por lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y las Leyes 27.148 y 27.275,

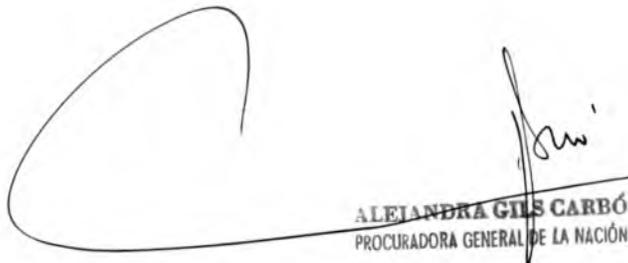
LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la propuesta de designación del señor Fiscal General doctor Eduardo O. Álvarez, como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública con funciones exclusivas de revisión para garantizar la independencia y autonomía de la agencia, dispuesta en el artículo 3° de la Resolución PGN N° 2757/17 de fecha 29 de septiembre de 2017.

Artículo 2.- En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** el artículo 1° de la Resolución PGN N° 2993/17, que aprobó el “Procedimiento de Designación del Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPFN propuesto por Resolución PGN N° 2757/17” agregado como Anexo I y la Resolución PGN N° 3033/17 de fecha 23 de octubre de 2017 mediante la cual se la rectificó parcialmente y se amplió lo allí dispuesto.

Artículo 3°.- Protocolícese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN